

Señor Diputado General.

La Junta de Alcaldes, Jueces de Procurad^o, Regidores,
Diputados de esta Junta de Procurad^o entrando con
preparados y reunidos en la forma ord.^a a hoy de con-
tinuea conplacencia los oficios que se demido V.^o
comunicar al Alcalde de la D^o. del Buero, al de
San Juan de los Rios, y al Jueces de Pro-
curad^o Provincial, y los demas Documentos que en
los mismos oficios se han dado de todos los parti-
culares que comprenden, se remiten por acordar
al V.^o las mas conplacencia y gracia por la enima-
cion que se descubren de los oficios que se demido V.^o
Sino tambien la Provincia de esta Hermandad:
manifiestan los Sentimientos que en motivo de
las desavenencias ocurridas con el Excmo.
Pinedo nro. Procurador Provincial: que en un
to de quiza en esta Junta nueva eleccion
de Procurad^o. revocando la de Pinedo por las
causas que expresan los oficios y sermones de
los acuerdos celebrados, en debidamente con-
sejo. y por tanto deo conmutar el Consejo de
San Juan de los Rios, por que de otro modo seria con-
mutar de Segura. y al presente de San Juan
de los Rios por el de Segura. para
conmutar en nombre de personas y personas
convenientes de que se enagenen a la mayor bre-
vedad teniendo presentes los oficios Documentos
y expedientes.



Para Provenencia seacho cargo del Poder
que el Jefe de la presente entiendo con respecto a
el Jefe de Cines de Arrezo Ultimo, hallara que
suevenon anaglarlo de formulario, no solo es
dado al, sino que es amplia ad Julian
de Algoria su thementa acompañado para que
los dos Juntos, o separados cada uno de por si
consolidum, pudiesen admitir en todas las Juntas
de Prov. de Encany Arrezo. Sea por que ad
thierson no se le admita en ellos, o por que se le
impedido de suentes tenga representante con
de bastante sinoro conoto Julian Tuer
thierson y personas de proximidad que a me
loando sin obstaculo alguno; si el de su
mente se le hubiere dexado el oficio de 25 de
Arrezo Ultimo, ordenandole su an. b. y. y.
al Al. de Arrezo que para quando quere por
no se cumpla lo que se le ordenaba se cumpla con
las Juntas se hubiere verificado repulian
quando satisficiera Prov. y cumplidos sus
deberes.

Tempran sea que ha conmuta
nos de Arrezo expone que no se ha
de tener y de su misma la conmuta. sea
lo pual de n. deo, uno, ha en el nuevo no
hiam. En las actuales Arrezo.

Quinto sinon sea de Arrezo.
muchos años de n. Juntas de Arrezo.

Alpexicoy febrero 17 de 1885 gloriosamente
 como prima Etienne me Proux. 76
 repende el Secretario de actay //

El Sr. D. Juan de los Rios

Julian Ruiz de Alegria //

Formacion de la Junta de Estudios de la Universidad de Mexico de 1885
 de actay //

Don Juan de los Rios